



Superintendencia de Valores y Seguros

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 291

10 MAY 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes Abril 2005 es de 3,0 (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MAYO	1,27	1,24	1,97	2,56

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MAYO	3,09	3,29	3,64	3,89

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,0% para el mes de abril de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,6%.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de Valores y Seguros
CHILE

Superintendencia de Valores y Seguros
Sede: Alameda 1301
Fono: 2211 2000
Fax: 2211 3101